

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), el Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), y la Administradora única de «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.290. 1.ª 29-7-2002

### MUPELSA PROMOCIONES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Mupelsa Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de mayo de 2002, que acordó la disolución y liquidación de la Sociedad aprobó el siguiente Balance de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Deudores .....	447.728,82
Fianzas constituidas .....	1.316,41
Tesorería .....	3.592.936,87
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.041.982,10</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	3.000.000,00
Reservas .....	189.955,77
Resultado del ejercicio .....	41.063,63
Acreedores a corto plazo .....	797.482,51
Provisión liquidación .....	13.480,19
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.041.982,10</b>

Madrid, 11 de julio de 2002.—Los Liquidadores, Ignacio Lasa Georgas y José Boada Bravo.—35.424.

### MYP-DES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas de «Myp-Des, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de agosto de 2002, en su domicilio social, apartamentos «Club Martiánez», avenida Generalísimo, 16, del Puerto de la Cruz, a las diez de la mañana, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, pasando de un Consejo de Administración a otras varias alternativas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación de la presente acta.

Se informa a todos los accionistas que les asiste el derecho a solicitar los informes a aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Puerto de la Cruz, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración en funciones.—35.697.

### NUEVA BRU, S. A.

#### (En liquidación)

Hace público que, terminada la liquidación, la Junta general de accionistas, en sesión celebrada el 19 de julio de 2002, aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Capital social .....	3.005.060,52
Pérdidas acumuladas .....	(3.005.060,52)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Barcelona, 19 de julio de 2002.—El Liquidador, Ricardo Goytre Boza.—35.430.

### NUEVO HOGAR, S. A.

#### Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Nuevo Hogar, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sevilla, avenida Fernández Murube, número 12, el día 27 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2001 y el 28 de febrero de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2002-2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de auditoría, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—35.680.

### OFF ZONE ESPAÑA, S. L. Unipersonal

#### Cesión global del Activo y Pasivo

Se pone en conocimiento que el socio único don Luciano Giacopini, ejerciendo las facultades de la junta general de socios el 12 de julio de 2002, decidió la cesión global del activo y pasivo social a «Orchidstate España, Sociedad Limitada» unipersonal, cesión que ha sido aceptada por ésta. La sociedad cesionaria tiene su sede social en La Roca del Vallés (Barcelona), centro comercial «La Roca Company Stores», local 59, y su actividad es la comercialización de productos textiles, de peletería, calzado, tocado y sus complementos.

Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un

mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

La Roca del Vallés, 17 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.455.

### PATRONAL GESTIÓN Y ALMACENAJE, S. L.

#### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 29 de junio de 2002, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	937,28
<b>Total Activo .....</b>	<b>937,28</b>
Pasivo:	
Capital .....	66.712,34
Reservas .....	38.560,97
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-104.577,61
Pérdidas y ganancias .....	241,58
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>937,28</b>

Barcelona, 29 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.699.

### PIBRI, S. L. (Sociedad absorbente) QUIANANAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias universales de «Pibri, Sociedad Limitada», y «Quiananan, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Pibri, Sociedad Limitada» de la sociedad «Quiananan, Sociedad Limitada».

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 14 de marzo de 2002. En las mismas juntas se aprobó también tomar como balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001. A efectos de la ampliación de capital por «Pibri, Sociedad Limitada» sólo se considerará un 1,67 por 100 del valor patrimonial de «Quiananan, Sociedad Limitada», puesto que el 98,33 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida las posee la sociedad absorbente. El tipo de canje será de 1,809. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002. No se otorgan derechos especiales ni a los socios ni a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance aprobado en las Juntas; así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, con los términos previstos en la legislación vigente.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—La Administradora única de «Pibri, Sociedad Limitada» y de «Quiananan, Sociedad Limitada».—35.459.

1.ª 29-7-2002

### PIENSOS DEL TAJO, S. A.

Se pone en público conocimiento que, por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 26 de junio de 2002, se disolvió la misma, iniciándose

el período de liquidación y nombrando Liquidador a don Francisco Viñuelas Adánez.

Illescas, 10 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.463.

## POSADAS DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Jorge Juan, 9, a las diez horas, el próximo día 26 de agosto de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales configuradas por la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, todos los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.432.

## PROMOCIONES CALA MILLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 25 de junio de 2002, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, abriéndose el período de liquidación.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Llorenç des Cardassar, 2 de julio de 2002.—El Liquidador, Jaime Pasán Ventura.—35.136.

## PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

### BUFETE LABORAL, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» de «Bufete Laboral, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por

los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» y «Bufete Laboral, Sociedad Limitada».—34.941. y 3.ª 29-7-2002

## PROMOCIONES URBANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### H. SANTOS SOLARES, S. L. (Sociedad absorbida)

## PROMOCIONES PINOS DE LA ALAMEDA, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de: «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», traspasando, ambas, en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha del 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las tres sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.066. 1.ª 29-7-2002

## PROPIEDADES AGRUPADAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALBAINA, S. L. (Sociedad absorbida)

### Fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las Juntas generales de

Socios de «Propiedades Agrupadas, Sociedad Limitada» y de «Albaina, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal en fecha 28 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Albaina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Propiedades Agrupadas, Sociedad Limitada», la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Administrador único de «Propiedades Agrupadas, S. L.»—El Administrador único de «Albaina, S. L.»—35.446.

1.ª 29-7-2002

## QUEBECOR IBÉRICA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## QUEBECOR IBÉRICA DIGITAL, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

### Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» y «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima», adoptó el día 30 de junio de 2002 la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, entendiéndose que las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2002 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001, estando el balance de la sociedad «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» auditado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima».—35.707. 1.ª 29-7-2002

## RADIO OLOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Radio Olot, Sociedad Anónima, se